

ORDENANZA N°23 /2024

VISTO:

El decreto N° 1898 MHF de fecha 31 de julio de 2024 que modifica el Presupuesto General de la Provincia de Entre Ríos el cual en su analítica del Gasto amplía las estimaciones por Coparticipación Provincial y/o Nacional por \$271.085.429.78.

La Resolución N° 235/2024 de fecha 30 de julio de 2024 que otorga un APOORTE NO REINTEGRABLE por \$6.600.000.00 que modifica el Presupuesto General Municipal de Ibicuy; y

CONSIDERANDO:

Que, estos actos administrativos provincial enuncia mayores ingresos de recursos para 2024;

Que, el artículo 147° de la LOM establece que "...El Concejo Deliberante podrá autorizar créditos suplementarios... d) Por mayores participaciones de la Provincia o la Nación, comunicadas y no consideradas en el cálculo de recursos vigente y que correspondan al ejercicio

Que, dicha modificación mantiene los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal que consagran los Artículos 35° y 122° inc. 8) de la Constitución provincial;

Por ello el Concejo Deliberante de Ibicuy

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Incrementar el Presupuesto General de la Municipalidad de Ibicuy para el periodo fiscal 2024 en \$ 277.685.429.78; quedando en la suma final de \$3.241.846.492.09.-

Artículo 2°: Incrementar Recursos en las partidas de coparticipación nacional en

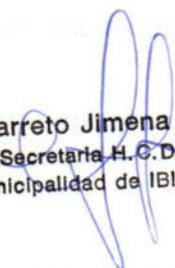
\$ 257.073.679.71, de coparticipación provincial en \$ 14.011.750.07, y crear la partida Aportes No Reintegrables Provinciales asignándole crédito presupuestario por \$ 6.600.000.00.-

Artículo 3°: Incrementar créditos para Gastos en las partidas Crédito Adicional Para financiar Erogaciones Corrientes por \$271.085.429.78 yen Bienes y Servicios No Personales por \$ 6.600.000.00.

Artículo 4°: Comunicar al Departamento Ejecutivo a los efectos de su registración pertinente.

Artículo 5°: De forma.

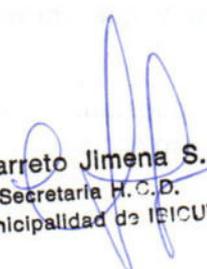
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICUATRO. -----


Barreto Jimena S.
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de IBICUY




Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Pase el presente ordenanza N° 23/2024 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines
dispuestos por el Art. 107 inc. c) ley 10027.


Barreto Jimena S.
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de IBICUY

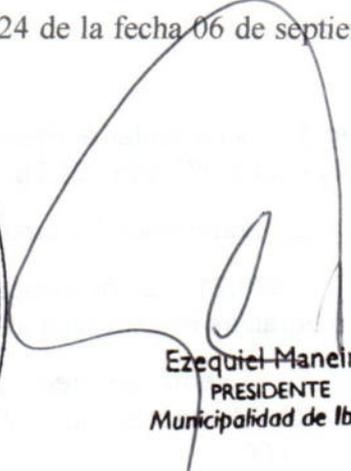



Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEM mediante decreto N° 161/2024 de la fecha 06 de septiembre de
2024


Dariana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy




Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy

Ibicuy, 06 de septiembre de 2024.